



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación Caná

Misión

"Favorecer el desarrollo formativo, emocional y social de las personas con discapacidad intelectual, mediante programas de desarrollo formativo, talleres de apoyo terapéutico; planificación de actividades de ocio, así como comunicación e implicación con las familias".

Origen

En el año 2000 se constituyó la asociación civil ADIPO (Asociación de Discapacitados de Pozuelo) por un grupo de familias de personas con discapacidad, llevando a cabo sus actividades en un local cedido por la Parroquia de Sta. María de Caná. En 2016, con el apoyo del párroco Don Jesús Higuera y tras las indicaciones del Arzobispado, según las cuales únicamente se podían ceder espacios a entidades religiosas, se constituyó la Fundación Caná como entidad religiosa, haciéndose cargo de los asociados y de las actividades de ADIPO.

Año de constitución: 2016

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Fundación Caná presta apoyo a personas con discapacidad intelectual. Para ello, cuenta con un centro en el que se facilitan talleres formativos, deportivos y terapéuticos (fisioterapia, arteterapia, robótica, informática, costura, cocina, etc.). Además, ofrece ocio y respiro familiar a través de salidas programadas, visitas culturales, campamentos, etc., un servicio de cuidado a usuarios, así como talleres de habilidades sociales e integración laboral.



Beneficiarios	222
Personas con discapacidad intelectual y sus familias. Pozuelo de Alarcón (Madrid)	
Socios	39
Voluntarios	126
Empleados	14
Gasto	592.943 €

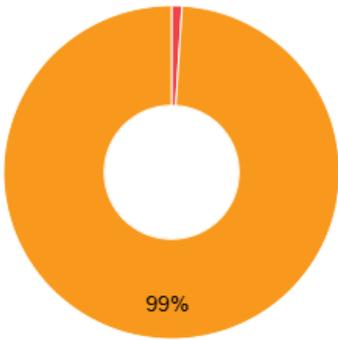
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

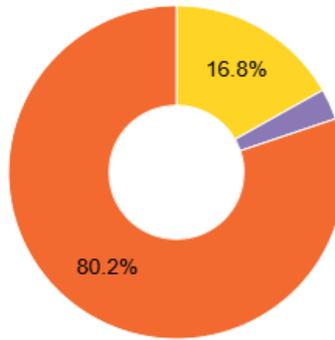
Ingresos 598.057 € (2023)



1,0% Financiación pública

99,0% Financiación privada

Gastos 592.943 € (2023)



16,8% Administración

3,0% Captación de fondos

80,2% Misión

50,4% Atención diurna
12,6% Talleres formativos y terapéuticos
12,2% Respiro familiar, ocio y tiempo libre
4,0% Habilidades sociales
1,0% Inserción laboral

Los ingresos de la Fundación proceden principalmente de cuotas de usuarios (78,8%), cuotas de socios (2,2%) y aportaciones de entidades jurídicas privadas (11,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Parroquia de Santa María de Caná (Rpte. Párroco Jesús Higuera Esteban)

Director/a: Martín del Río Martínez

La Parroquia de Santa María de Caná es fundadora y presidenta de la entidad y el resto de los miembros del órgano de gobierno son feligreses de dicha parroquia.

Estructura

La Fundación Caná es una entidad religiosa fundada por la Parroquia de Santa María de Caná, quien ejerce la presidencia y es representada por su párroco.

Contacto

C/ de Grecia 2A, 28224, Pozuelo de Alarcón

913528596

<https://fundacioncana.org/>

info@fundacioncana.org



NIF: G87507463

Registro de fundaciones del Ministerio de Justicia, sección de Entidades Religiosas, 022973

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Caná en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📄 Bizum: 03789

Fundación Fundación Caná- , Fundación Caná ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Caná

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Favorecer el desarrollo formativo, emocional y social de las personas con discapacidad intelectual, mediante programas de desarrollo formativo, talleres de apoyo terapéutico; planificación de actividades de ocio, así como comunicación e implicación con las familias".

Misión estatutaria:

El artículo 7 de los Estatutos establece que "la Fundación tiene como fines la defensa del derecho a la vida y la dignidad de las personas con discapacidad, así como la promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la formación y rehabilitación de las personas con discapacidad intelectual procurando la plena integración familiar, cultural, deportiva, social y laboral, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida y de sus familiares.

Promover iniciativas que faciliten a las personas con discapacidad su desarrollo personal, su bienestar y su integración en la comunidad. Promover y desarrollar para este fin, actividades en el ámbito del voluntariado y programas de autonomía".

El artículo 8 añade: "para alcanzar estos objetivos la Fundación realizará, promoverá y patrocinará cuentas actividades considere necesarias o convenientes, destacando con carácter meramente enunciativo las siguientes:

- a) El desarrollo de actividades formativas, educativas, culturales, deportivas y de ocio dirigidas a personas con discapacidad intelectual y sus familiares.
- b) La realización de seminarios, cursos y jornadas dirigidos a familias y profesionales en aquellas materias relativas a la consecución de los fines pretendidos por la Fundación.
- c) Cooperar con otros organismos e instituciones, públicos y privados, que trabajen con finalidades y objetivos análogos a los de la Fundación.
- d) La prestación de un particular apoyo y atención a aquellas personas con discapacidad intelectual y a sus

familias.

e) Promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad, tanto en empresas ordinarias como en entornos más protegidos, en función de sus habilidades y de sus necesidades de apoyo.

f) El desarrollo de programas de voluntariado para promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en las actividades que lleve a cabo la Fundación.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación desarrollará aquellas actividades y servicios que proponga el equipo directivo, que deberán ser aprobadas por Patronato".

En cuanto al ámbito geográfico de su actividad, el artículo 3 señala que la Fundación desarrollará su actividad en la Comunidad de Madrid.

✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación lleva a cabo sus actividades en un centro de día ubicado en un inmueble cedido por el Arzobispado a la Parroquia de Santa María de Caná, quien a su vez cede los espacios a la Fundación, y que se ubica en un solar cedido por el Ayuntamiento de Pozuelo a la parroquia.

La Fundación ofrece diversos servicios dirigidos a personas con discapacidad, tanto beneficiarios propios como derivados de otras entidades. En el año 2023, la Fundación Caná atendió a 222 beneficiarios directos, de los cuales 158 eran usuarios propios de la entidad y 64 derivados de otras organizaciones para algunas actividades.

Atención diurna

50.4% del gasto total

Beneficiarios: 30

Se trata de un servicio de plazas privadas, dirigido a las familias que por necesidad, deben dejar a su hijos mayores de 21 años durante la jornada para poder ir a trabajar. Se divide en 2 grupos diferenciados:

- Proyecto Vida (grupo A): dirigido a personas con parálisis cerebral y limitaciones de movilidad. En 2023 contó con 8 alumnos con parálisis cerebral, con grandes necesidades de apoyo y afectación a nivel físico.

- Proyecto Sigue (grupo B): dirigido a personas con discapacidad intelectual y poco nivel de autonomía que pueden realizar actividades básicas (caminar, hablar, etc.). En 2023 contó con 22 alumnos.

En dicho servicio se les facilita, además, actividades de formación, terapia, ocio, deporte, etc.

Por último, a través del proyecto Atiende, se ofrece a las familias y usuarios de la Fundación, información general sobre los recursos existentes para la discapacidad, facilitando la elaboración de informes sociales, así como la identificación y valoración de las necesidades de la persona con capacidad intelectual y su familia.

Talleres formativos y terapéuticos

12.6% del gasto total

Beneficiarios: 187

Se desarrollan numerosos talleres, enmarcados en el Proyecto Activa, que favorecen el aprendizaje, el bienestar emocional y el desarrollo personal. Estos talleres se adaptan a las características de los beneficiarios, facilitando su participación activa y promoviendo su desarrollo integral en un entorno seguro y motivador.

En 2023 se han mantenido los siguientes espacios formativos y terapéuticos:

- Taller de Informática: adquisición de competencias digitales básicas, uso de herramientas tecnológicas y autonomía en la navegación.
- Taller de Costura Creativa: desarrollo de habilidades manuales, creatividad y trabajo en equipo.
- Taller de Cocina: aprendizaje de recetas sencillas, hábitos de alimentación saludable y autonomía en tareas domésticas.
- Taller de Juegos de Mesa: mejora de la atención, la memoria y la interacción social.
- Taller de Zumba: fomento del ejercicio físico y la coordinación a través del baile y la música.
- Taller de Musicoterapia: exploración emocional mediante la música, favoreciendo la comunicación, la relajación y la expresión individual.
- Taller de Catequesis: espacio de formación espiritual y reflexión, donde se han trabajado valores, celebraciones litúrgicas y preparación para los sacramentos.

Respiro familiar, ocio y tiempo libre

12.2% del gasto total

Beneficiarios: 151

La Fundación facilita un servicio de respiro familiar, enmarcado en el proyecto Sal, para ofrecer descanso a las familias cuidadoras y promover el disfrute del tiempo libre de los beneficiarios. Se han organizado pernoctas de fin de semana en la sede de la Fundación dentro del programa de cuidado nocturno, y se han realizado actividades de ocio como convivencias, salidas culturales y planes de fin de semana (por ejemplo, visitas al cine con merienda en grupo, parque de atracciones, teatro, actividades de verano y Navidad, etc.).

Habilidades sociales

4.0% del gasto total

Beneficiarios: 22

Desde la Fundación Caná se llevan a cabo actividades enfocadas al desarrollo de habilidades sociales, en el domicilio de los participantes, en la sede de la entidad y en otros espacios comunitarios (autobús, centros comerciales, etc.). Estas sesiones están orientadas a mejorar la comunicación, la expresión emocional, la empatía y la resolución de conflictos, siempre adaptadas a las características personales de cada beneficiario. A través de dinámicas individuales y grupales, se favorece la participación activa y la consolidación de relaciones sociales positivas.

Inserción laboral

1.0% del gasto total

Beneficiarios: 12

En el marco del Proyecto Crece, se desarrollan itinerarios personalizados de inserción laboral, combinando acciones formativas y acompañamiento individualizado. Los beneficiarios han participado en sesiones de orientación laboral, talleres de habilidades prelaborales, preparación de entrevistas y elaboración de currículums. Además, se ha promovido el contacto con recursos comunitarios y se han explorado oportunidades de prácticas y empleo, con el objetivo de avanzar en su inclusión en el mercado laboral.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	222	Personas con discapacidad intelectual. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	444	Los familiares directos o cuidadores principales de las personas con discapacidad.

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

En el año 2024 comienza el proyecto "Salta", dirigido a personas con discapacidad que desean incorporarse en el futuro a planes universitarios adaptados. Mediante este programa se trabajan sus habilidades sociales y se desarrollan las capacidades necesarias para afrontar con éxito el entorno universitario, preparando a cada persona para alcanzar sus metas con confianza y autonomía, facilitando su transición hacia nuevos retos académicos y personales.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La Fundación Caná tiene como objetivo principal apoyar iniciativas que generen impacto positivo en sus usuarios y que estén alineadas con su misión, visión y valores. Para garantizar la transparencia y efectividad en el proceso de selección de proyectos, establece los criterios, que deben contener los nuevos proyectos para poder ponerse en marcha en la Fundación:

1. Deben estar alineados con la misión y objetivos de la fundación. Se dará prioridad a las iniciativas que contribuyan de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fundación.
2. Deben tener un impacto social. Es decir, el proyecto debe demostrar un beneficio directo y tangible para sus usuarios. Se valora el número de personas beneficiadas directa e indirectamente, así como el potencial para generar cambios sostenibles y duraderos en las personas con discapacidad y en sus familias.
3. Deben ser viables y sostenibles. La propuesta debe incluir un plan realista y bien estructurado que considere los recursos necesarios tanto humanos como materiales y financieros.
4. Se valorarán especialmente los proyectos que introduzcan enfoques innovadores y que propongan métodos o tecnologías novedosas.
5. Se valorará positivamente que los proyectos sean desarrollados en colaboración con otras organizaciones, empresas o instituciones públicas.

Para evaluar los proyectos una vez presentados, el equipo técnico de la Fundación realiza una revisión inicial para verificar el cumplimiento de los criterios básicos y se analiza en detalle cada propuesta. Las iniciativas seleccionadas son aprobadas por el Patronato.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundación Caná cuenta con un plan estratégico y de viabilidad financiera para el periodo 2025-2027, elaborado junto con una consultora, en el que se reflejan 4 ejes y distintos objetivos para cada uno de ellos, así como un cronograma de actividades.

Además, la Fundación cuenta con plan de actuación para el ejercicio 2025, en el que se prevé, a modo de ejemplo, el objetivo de realizar 18 talleres diferentes, realizar 2 convivencias de fin de semana completo al año y 1 viaje de ocio turístico, y conseguir más de un 90% de satisfacción de los usuarios en todos los programas, entre otros.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación Caná cuenta con una liquidación de los indicadores previstos para 2023, reflejada en las cuentas anuales del ejercicio. Cabe destacar que se han atendido a más beneficiarios de los previstos en algunas de las actividades (por ejemplo, se preveía contar con 7 participantes en el programa de formación para la inserción laboral y finalmente participaron 12, o en el programa de respiro familiar, ocio y tiempo libre se preveía que participaran 131 usuarios y familiares, y finalmente fueron 148).

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

A continuación, se detallarán los aspectos clave del sistema de calidad, que incluye descripción de reuniones de equipo, elaboración de planes individualizados de usuarios, las fichas de control y los informes de seguimiento.

1. Reuniones de equipo:

Se llevan a cabo de forma regular, preferiblemente semanalmente, y cuentan con la participación de profesionales especializados como psicólogo, trabajador social, fisioterapeutas y educadores.

Durante las reuniones de equipo, se abordan los siguientes aspectos:

- Evaluación y seguimiento del progreso de cada joven.
- Discusión de casos individuales y análisis de posibles ajustes en los planes de intervención.
- Identificación de necesidades adicionales de formación o recursos para el equipo.
- Planificación de actividades y eventos especiales para los jóvenes y sus familias.
- Evaluación y mejora de los procesos internos de la organización.
- Recogida de toda la información en un acta.

2. Plan individualizado de usuarios:

Cada joven con discapacidad intelectual cuenta con un plan individualizado que se adapta a sus necesidades específicas. Estos planes son elaborados por el equipo multidisciplinario, en colaboración con los padres o tutores legales del joven. El plan individualizado incluye los siguientes elementos:

- Evaluación inicial: se realiza una evaluación exhaustiva del joven para identificar sus fortalezas, áreas de necesidades, mejora educativas y terapéuticas. Además, se evalúan qué recursos complementan los que tiene en la Fundación para atender a los usuarios de forma integral. Se realiza un informe en el que se tiene en cuenta el área familiar, educativa, económica y social del usuario.
- Objetivos y metas: se establecerán objetivos claros y alcanzables, en consonancia con las capacidades y

potencialidades del joven.

- Actividades y estrategias de intervención: se detallan las actividades, terapias y estrategias pedagógicas que se implementarán para lograr los objetivos establecidos.
- Responsables: se asigna a cada profesional del equipo las responsabilidades específicas en relación con la implementación del plan individualizado.
- Evaluación y seguimiento: se establece un cronograma para evaluar y hacer seguimiento al progreso del joven, realizando ajustes en el plan si es necesario.

3. Fichas de control:

Las fichas de control se utilizan para registrar la información relevante sobre cada joven y su progreso. Estas fichas se actualizan de manera regular y contienen datos como:

- Información personal del joven, incluyendo datos médicos y de contacto.
- Evaluaciones y resultados de pruebas realizadas.
- Avances y logros alcanzados.
- Observaciones del equipo de profesionales.
- Registro de terapias y actividades realizadas.
- Cualquier otra información relevante para el seguimiento y la atención del usuario.

4. Informes de seguimiento:

Los informes de seguimiento de cada joven son elaborados periódicamente por el equipo multidisciplinar, y se comparten con los padres o tutores legales. Incluyen los siguientes elementos:

- Resumen del progreso: de los avances y logros alcanzados por el joven desde el inicio del programa.
- Evaluación de metas: se evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan individualizado, destacando los logros y señalando áreas que requieren mayor atención.
- Observaciones del equipo: se incluyen las observaciones y comentarios del equipo de profesionales sobre el comportamiento, habilidades y necesidades del joven.
- Recomendaciones: se ofrecen recomendaciones para mejorar la intervención y el apoyo brindado al joven, así como sugerencias para la participación de la familia en el proceso.

La Fundación cuenta, además, con un procedimiento de concesión de becas:

El trabajador social analizará cada caso de forma individual, fijándose en los siguientes criterios:

- Ser beneficiarios de la Fundación Caná.
- Tener una necesidad económica que les impida seguir realizando alguna de las actividades de la Fundación.
- Valoración de las necesidades por parte del equipo técnico, para la realización de la actividad formativa, terapéutica o lúdica del usuario beneficiario de la beca y estimación de la más importante.
- Que las entidades a las que se solicita la beca otorguen dicha ayuda a la Fundación Caná, para que ésta pueda disponer de ella, en beneficio del usuario que la necesita.
- Plazos: se podrán solicitar de mayo a julio, para el curso siguiente, aunque excepcionalmente, podrán aprobarse solicitudes fuera de este plazo, si el equipo multiprofesional lo creyera necesario.
- Cuantía de las becas: dependerá de los servicios que se subvencionen en cada caso, siendo éstos parte de los programas formativos, terapéuticos y/o lúdicos que se desarrollan dentro de los proyectos de la fundación.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación Caná realiza encuestas de satisfacción a los participantes de sus programas y familiares, así como al equipo y voluntariado de la entidad. Además, cuenta con planes individuales de seguimiento de las personas usuarias. Ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos aportados por estas vías. Por otra parte, dentro del plan estratégico y de viabilidad financiera, se ha realizado un diagnóstico de los principales desafíos de la organización y un desarrollo de un DAFO en el que se ha integrado la información recogida en entrevistas de miembros del Patronato, trabajadores y voluntarios, y las familias, así como de memorias y datos económicos de la Fundación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2025)

Parroquia de Santa María de Caná (Rpte. Párroco Jesús Higuera Esteban)	Presidente	Juan Fábregas Sasiain	Vocal
María Dolores Goicoerrotea Sarri	Vicepresidenta	Pilar Pascual de Sande	Vocal
Patricia de Ena de la Cuesta	Secretaria	Juana Beatriz Pérez Abraham	Vocal
Jorge de la Peña Gil	Vocal	Rosario Osborne Coloma	Vocal

Cuenta con un Comité Ejecutivo sin funciones delegadas que está formado por la secretaria, una vocal del Patronato, un voluntario junto a la directora de la Fundación.

Una de las vocales es, actualmente, diputada por el Partido Popular en la Asamblea de la Comunidad de Madrid y ha ejercido diversos cargos públicos en años anteriores.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	0

Cuatro de los seis patronos de la Fundación pertenecen al Patronato desde la constitución de la Fundación en 2016, siendo la Parroquia de Caná patrono nato representada por el párroco Jesús Higuera Esteban.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	13
	Asistencia media	98,1 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Procedimiento de gestión de los conflictos de interés

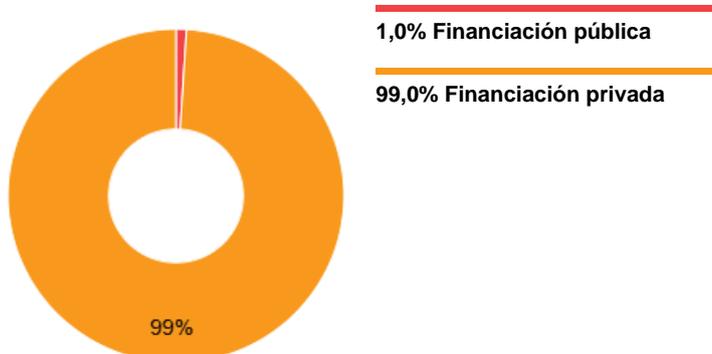
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del comité ejecutivo, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría existir conflicto de interés: en reunión de la comisión se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión, y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
 - 3.b. El presidente del órgano de gobierno de la Fundación Caná, podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas de transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:
 - 4.a. Si el órgano de gobierno o el comité tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - 4.b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité ejecutivo, decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno, o persona empleada, o incluso la pérdida de la condición de beneficiario de la Fundación Caná.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 598.057 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	598.057 €	418.046 €	385.561 €
Ingresos públicos	1,0 %	6.200 €	0 €	2.200 €
Administraciones autonómicas y locales	1,0 %	6.200 €	0 €	2.200 €
Ingresos privados	99,0 %	591.857 €	418.046 €	383.361 €
Cuotas de socios	2,2 %	12.914 €	10.133 €	10.485 €
Cuotas de usuarios	78,8 %	471.244 €	292.219 €	209.042 €
Aportaciones de personas físicas	3,0 %	18.001 €	31.107 €	48.103 €
Aportaciones de entidades jurídicas	11,9 %	71.092 €	44.520 €	84.722 €
Actividades de captación de fondos	1,4 %	8.500 €	22.475 €	13.237 €
Aportaciones del órgano de gobierno	1,7 %	10.106 €	17.592 €	17.772 €

- Administraciones autonómicas y locales: se computan los ingresos procedentes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el talleres y de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal con discapacidad, que no se recibieron en 2022.

- Cuotas de usuarios: se incluyen las cuotas derivadas del campamento, actividades lúdicas, talleres, etc. En 2021 se inició el programa de atención diurna, lo que ha motivado el aumento de estos ingresos en los ejercicios posteriores (2.753€ en 2021, 59.552€ en 2022 y 198.572€ en 2023), así como el aumento de los usuarios de los talleres (56.028€ en 2021, 64.379€ en 2022 y 83.838€ en 2023). Se incluye además el importe cobrado a los usuarios en concepto de seguro anual, para cubrir los costes de los seguros de accidentes y Responsabilidad Civil (2.600€ en 2022 y 2.640€ en 2023).

- Aportaciones de personas físicas: en 2021 se registraron, además, donativos de otros particulares para adquirir mobiliario para la nueva sede y para financiar tratamientos y actividades (1.600€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2021 recibieron aportaciones de empresas destinadas a la compra de mobiliario para la nueva sede. Las tres principales entidades financiadoras del año 2023 fueron Los Gaduares S. L. (15.000), Siempre Lara S.L. (12.000€) y Fundación de Ayuda a Menores - FAM (9.000€).

- Actividades de captación de fondos: se incluyen venta de calendarios, bodas y teatros solidarios, etc. En 2021 y 2022 se incrementó la venta de calendarios y se realizó la venta de galletas solidarias.

- Aportaciones del órgano de gobierno: se incluyen las aportaciones realizadas por distintos Patronos, y también las aportaciones que realiza la Parroquia de Santa María de Caná para contribuir a la financiación de la entidad y a la adquisición de mobiliario para la nueva sede (7.772€ en 2021, 7.592€ en 2022 y 8.492€ en 2023).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	99,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Los Gaduares S.L.	2,5 %	
Particular		4,2 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

3. Criterios

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Respetar los derechos humanos.
- Especial sensibilidad hacia el ámbito de la diversidad funcional y apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras cumplan los siguientes criterios positivos complementarios:

- Sean tolerantes y se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con diversidad funcional en la sociedad.
- Que sean socialmente responsables.
- Que hayan apoyado o colaborado en proyectos de similares características a la propuesta por la Fundación.

Criterios de exclusión:

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la misión, visión y valores de la Fundación, como, por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras con aquellas que:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Empresas de armamento.
- Empresas tabaqueras.
- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.
- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo.
- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico.
- Manifiesten expresamente estar en contra la Iglesia Católica.
- Empresas (erradicadas en países en vías de desarrollo) que utilicen mano de obra infantil para su actividad

mercantil.

4. Formalización de los acuerdos

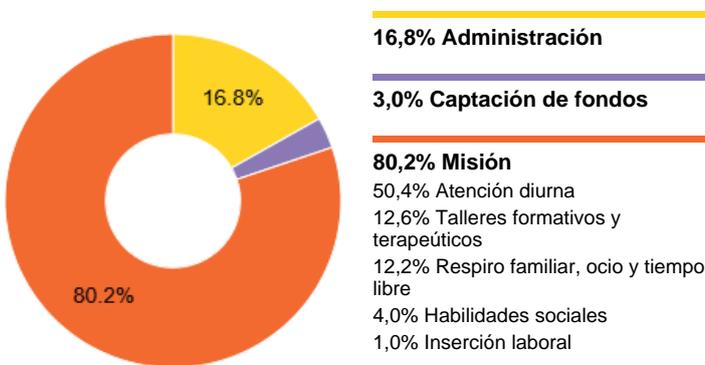
Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 592.943 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	8.500 €	1.300 €	7.200 €
Jornada de puertas abiertas con diferentes actividades de captación: bar solidario, rifa solidaria, mercadillo de artículos realizados por los usuarios de la Fundación.			
Teaming	3.337 €	0 €	3.337 €

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación Caná obtiene fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas para proyectos concretos. Para su control, cuenta con una contabilidad analítica y un procedimiento de gestión que permite contabilizar los gastos

e ingresos inherentes a cada proyecto, así como llevar un control de los cobros y pagos asignados a cada uno de los mismos.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El objetivo del presente procedimiento es establecer el procedimiento para la aprobación de los gastos de la Fundación, tanto sean gastos ordinarios como los extraordinarios y determinar quiénes son los responsables de la toma de decisiones en función de los importes y el tipo de gasto.

2. Alcance

Este procedimiento se aplicará a toda la organización, especialmente a las personas con responsabilidad suficiente para efectuar cualquier tipo de compra.

3. Procedimiento

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del director ejecutivo.
 2. Petición de diferentes ofertas.
 3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
 4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 200,00 € el responsable de la autorización de la compra es el responsable de área con el visto bueno del director ejecutivo.
 - Para gastos entre 200,0 € y 3.000,00 € el responsable de la autorización de la compra es el director ejecutivo.
 - Sí el importe es superior a 3.000,00 € es necesario, además, el visto bueno del presidente del Patronato.
- 2 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Patronato cuando se trata de importes de cuantía mayor a 3.000,00 €, y del director ejecutivo para cuantías menores de 3.000,00€ debiendo éste último, notificarlo siempre al Patronato:
- Hasta 200,00 €: responsable del proyecto o responsable del área.
 - Entre 200,00 € y 500,00 €: responsable del proyecto o del área con el visto bueno del director ejecutivo.
 - Entre 500,00€ y 3.000,00€: director ejecutivo.
 - Mayor de 3.000,00 €: director ejecutivo con el visto bueno del Patronato.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

El objetivo del presente procedimiento es establecer el método de selección y evaluación de proveedores, con la finalidad de que la Fundación Caná, en adelante, la Fundación, aplique medidas de diligencia debida en la selección de nuevos proveedores de la organización.

El proceso de selección y evaluación de posibles proveedores es la etapa previa a la firma de contratos o acuerdos comerciales que permitirá la aplicación de medidas de debida diligencia tendentes a contratar con aquellas entidades que cumplan unos estándares de transparencia determinados y concurrente con los valores y principios de la Fundación.

2. Alcance

Este procedimiento se aplicará al comité ejecutivo que incluye al secretario y el patrono que lleva el tema contable y la dirección, quienes son responsables de la elección potenciales proveedores, siempre con carácter anterior a la formalización de cualquier relación jurídica.

3. Criterios

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

Toda contratación de servicios por un importe superior a 10.000€ al año deberá estar sujeto a la aprobación de la

Archidiócesis de Madrid, así como cualquier acto que supere el 20% del activo total.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

b) Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

c) Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

4. Criterios de exclusión

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la misión, visión y valores de la Fundación como, por ejemplo:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Con incumplimiento en sus obligaciones fiscales y laborales.
- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación
- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo
- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico

5. Procedimiento de Evaluación

Para dar de alta a un nuevo proveedor, la persona encargada de la dirección de la Fundación solicitará al potencial proveedor documentación que garantice no estar en la circunstancia de exclusión. Solicitará expresamente:

- Datos básicos de la empresa proveedora.
- Otra información como si tiene certificaciones de calidad y /o medio ambiente (dependiendo del tipo de proveedor). Conocer si existe un conflicto de interés entre el proveedor y la persona que solicita el alta de este proveedor.
- Si tiene alguna relación de parentesco con algún trabajador de la Fundación.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	598.057 €	537.453 €	60.604 €	11,3 %
Gastos	592.943 €	537.453 €	55.490 €	10,3 %
Resultado	5.114 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	637.928 €	637.928 €	0 €
2025	769.817 €	769.499 €	318 €

El incremento del presupuesto de 2025 se debe, por una parte, a la previsión de un aumento de los ingresos por cuotas de usuarios, tanto por una subida prevista en las cuotas como por un aumento de los usuarios del servicio de atención diurna, que pasa de 34 usuarios en 2024 a 40 en 2025 (aproximadamente 54.000€). También se presupuestó un incremento en los ingresos procedentes de donaciones y subvenciones que se preveía recibir (como la subvención del IRPF por 18.600€), y por la puesta en marcha en junio de 2025 de un plan de captación de fondos.

Respecto a los gastos, se incrementan fundamentalmente por la previsión de nuevas contrataciones para hacer frente a las nuevas necesidades por el aumento de usuarios en atención diurna.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 12,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 12,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	16.238 €	100 %
Deuda a corto plazo	16.238 €	100,0 %
Beneficiarios acreedores	14.604 €	89,9 %
Deuda con entidades de crédito	1.634 €	10,1 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 4,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	67.791 €
Disponible	67.791 €
Tesorería	67.791 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	5.114 €	0,9 %
2022	22.603 €	5,4 %
2021	81.484 €	21,1 %

El beneficio del año 2021 se obtuvo a raíz de la aplicación del criterio de caja de los ingresos obtenidos para la adecuación de las instalaciones de la nueva sede.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 67.791 €

Ratio de recursos disponibles: 10,6 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La Fundación no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Caná](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

Felicitación navideña, mailing telefónico, correos informativos.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 126

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)



8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS

ACOGIDA

Cuenta con varias fases:

1.- Incorporación:

- Firma del acuerdo de voluntariado.
- Presentación de profesional de referencia.
- Asegurar en los seguros de responsabilidad civil y accidentes.
- Curso básico de Atención a personas con Discapacidad en la Fundación Caná.

2.- Acompañamiento:

- Ofrecer la posibilidad de participar en programas formativos.
- Ayudar en todas las dificultades que aparezcan durante el voluntariado.
- Supervisar las tareas realizadas.
- Dar importancia al papel que tiene como voluntarios.
- Favorecer encuentros de participación voluntaria.
- Encuestas de satisfacción y feed back.
- Disposición de ayuda ante cualquier necesidad que pueda surgir como voluntario.

3.- Despedida:

- Apoyar si la decisión ya está tomada.
- Despedirse de las personas del equipo.
- Acción de reconocimiento a su apoyo.
- Gestión administrativa de los datos.
- Mantener un contacto con el voluntario, mediante la información e invitación a futuras acciones de la Fundación.

FORMACIÓN

1.- Formación básica:

- Información sobre la historia de la Fundación, el ideario, los valores y lo que el equipo espera del voluntario.
- Metodología de trabajo: explicación de cómo deben colaborar, días de los que se dispone y horarios, comunicación a través del responsable de voluntariado.
- Formación sobre LOPD: realizada a través de la entidad contratada para ello. Obtención del certificado de delito de naturaleza sexual.
- Charla sobre derechos y deberes del voluntario. Firma de un contrato de voluntariado.

2.- Formación específica:

Para los voluntarios más implicados cuyas labores requieran de más especificación, además se les ofrece formación en:

- Conocimientos básicos sobre la incapacidad intelectual.
- Nociones básicas sobre los diferentes síndromes.
- Las funciones del voluntariado derecho y deberes.
- Nociones básicas de primeros auxilios.
- Información sobre cursos gratuitos para voluntarios de la Comunidad de Madrid.
- Formación sobre LOPD.
- Información específica sobre la actividad que van a desarrollar, principalmente si se trata de convivencia de verano o las salidas de fines de semana largos.



8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Fundación Caná asume la obligación de ofrecer una imagen fiel de su situación económica y financiera, manteniendo la transparencia de sus cuentas anuales y demás documentos contables.

Por otro lado, en prevención de irregularidades en los pagos y el blanqueo de capitales, la Fundación asume el cumplimiento con la prevención legal contenido en la Ley 10/20014 y su Reglamento. Con estos fines, la Fundación ha aprobado este Procedimiento de control de donaciones en efectivo y donaciones anónimas, desplegando una serie de protocolos para determinar riesgos y que regula entre otros temas:

Prohibición de aceptación de pagos efectuados por un tercero a sabiendas del origen ilícito del dinero.

Prohibición de establecer relaciones comerciales, tanto a nivel nacional como internacional, con empresas que no proporcionen información adecuada de su legalidad.

Prohibición de aceptación de pagos en metálico, cheques al portador o divisas en condiciones inusuales o no acordadas en contrato que resulten provenir de una actividad delictiva.

No obstante, lo anterior, en ocasiones la Fundación recibe donaciones en metálico en los eventos efectuados en campañas como de las galletas solidarias (para la compra de material terapéutico), calendarios, o mercadillos benéficos.

Por ello, se establecen las siguientes medidas para el control de estas donaciones:

i. En la gestión de la caja habrá una persona responsable que contabilizará dichas donaciones con el conocimiento de una patrona encargada de la supervisión de la economía de la Fundación: el responsable de la caja será

la figura para la gestión y la patrona la de la supervisión.

ii. El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Fundación, cuando se trate de una donación mayor de 100€, en caso de ser una cantidad menor, se registrará en el concepto “caja”, la cantidad donada, especificando el origen de dicho donativo.

iii. Si se utiliza dinero de caja para pagos en metálico, serán debidamente justificados con una factura.

Respecto a la identificación de donantes anónimos:

La Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la Fundación que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

La Fundación contará con un procedimiento que le permita cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€.

Estos mecanismos son:

- Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la Fundación que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Trujillano y Asociados Auditores S.L. sin salvedades. Fueron presentadas ante la Archidiócesis de Madrid el 30 de abril de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	151.282 €	145.304 €
ACTIVO NO CORRIENTE	83.492 €	89.323 €
Inmovilizado material	83.492 €	89.323 €
ACTIVO CORRIENTE	67.791 €	55.981 €
Deudores Comerciales		9 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	67.791 €	55.972 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	151.282 €	145.304 €
PATRIMONIO NETO	135.044 €	129.930 €
Fondos propios	135.044 €	129.930 €
Dotación fundacional/fondo social	35.000 €	35.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	94.930 €	72.327 €
Resultado del periodo	5.114 €	22.603 €
PASIVO CORRIENTE	16.238 €	15.374 €
Deuda total a corto plazo	16.238 €	12.574 €
Deuda a corto plazo	1.634 €	
Acreedores comerciales	14.604 €	12.574 €
Periodificaciones a corto plazo		2.800 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	595.417 €	415.446 €
Aprovisionamientos		
Otros ingresos explotación	2.640 €	2.600 €
Gastos de personal	-358.272 €	-232.919 €
Otros gastos de explotación	-223.904 €	-159.295 €
Amortización del inmovilizado	-10.767 €	-3.230 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	5.114 €	22.603 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.114 €	22.603 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	5.114 €	22.603 €

Fundación Caná

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

